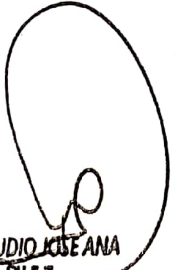


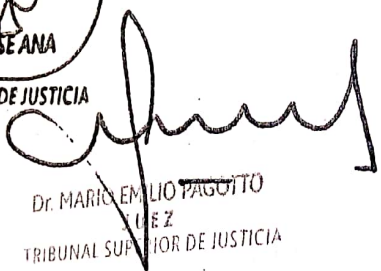
En la ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil trece, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana, José Nelson Luna Corzo y Mario Emilio Pagotto, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **CARGOS VACANTES PLANTA FUNCION JUDICIAL-CONCURSO CERRADO-REGLAMENTACION:** Que este Tribunal Superior de Justicia considera necesario para asegurar la funcionalidad de los órganos que componen la Función Judicial disponer que la cobertura de los cargos de Jefe de Departamento, Jefe de División y Jefe de Despacho se efectué mediante concurso cerrado. Que ello permitirá seleccionar los mejores postulantes en base a los antecedentes, idoneidad y capacidad para cumplir con dichas funciones. Que el proceso de selección tendrá como pautas básicas la recepción por este Cuerpo de un examen práctico en base a la tarea que debe cumplir el agente en cada categoría y la valoración de sus antecedentes. Por ello y de conformidad con las atribuciones conferidas por los arts. 138 incisos 1 y 4 de la Constitución de la Provincia y 47 incisos 2 y 7 de la Ley Orgánica de la Función Judicial y 16 del Estatuto para el Personal de la Función Judicial **RESUELVE:** 1º) **ESTABLECER** que la cobertura de los cargos vacantes de Jefe de Departamento, Jefe de División, Oficial Superior de Primera y Jefe de Despacho se hará mediante concurso cerrado de antecedentes y oposición. 2º) **DISPONER** que los Concursos se sujetarán a las siguientes disposiciones: 1.- Podrán participar los agentes judiciales de planta permanente que tengan una antigüedad judicial total mínima de 3 (tres) años y que no se encontraren gozando, o hubieren gozado dentro del último año, de una licencia sin goce de sueldo por más de seis (6) meses, continuos o discontinuos. 2.- La oposición será receptada por el Tribunal Superior de Justicia y consistirá en una evaluación escrita que incluirá la resolución de casos prácticos propios de la tarea que corresponde al cargo concursado. 3.- Sobre la base de ello y del análisis de los antecedentes de los agentes, este Cuerpo resolverá la cobertura del cargo concursado. 4.- Los resultados finales de los concursos podrán ser tenidos en cuenta por el Tribunal Superior de Justicia para cubrir eventuales vacantes, en cargos de igual o menor

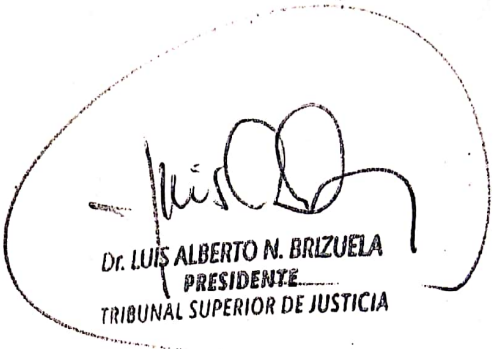
rab

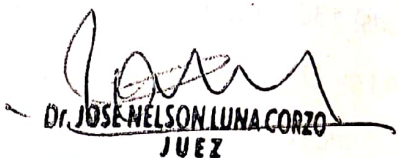
jerarquía, hasta un año posterior a la finalización del concurso respectivo. 3°)

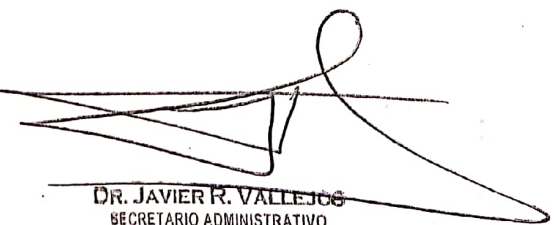
DISPONER que los agentes judiciales interesados deberán inscribirse mediante un formulario que proveerá la Secretaría Administrativa y de Superintendencia –Departamento de Personal- el que contendrá sus datos personales y antecedentes. **Protocolícese y hágase saber.** Así lo dispusieron y Firmaron por ante mí de lo que doy fe.-


Dr. CLAUDIO JOSE ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. MARIO EMILIO PAGOTTO
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. JOSE NELSON LUNA CORZO
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. JAVIER R. VALLEJOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA